



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 31 de julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTO; el acta N° 01 de la conformación de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Mariscal Cáceres- año 2015 de fecha 17 de Julio del 2015; la Ordenanza N° 015-2011 de fecha 06 de Junio 2011- Ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Mariscal Cáceres, y;

CONSIDERANDO: Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la Legislación de Municipalidades N° 27972; Nacional, Regional y local, como lo señala el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 25° de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245; dispone: Las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión Ambiental, encargadas y coordinar y concertar la política Ambiental Municipal. Promover el dialogo y el acuerdo entre los sectores Público y Privado. Articulan sus políticas ambientales con las comisiones Ambientales Regionales y el Ministerio Nacional del Ambiente (MINAM);

Que, en base al proceso promovido por el MINAM; Gobierno Regional y el Gobierno Local; en coordinación con diversas organizaciones Públicas y Privadas de la localidad; así como la participación de los actores locales vinculados a la conservación de los recursos naturales y gestión ambiental; acordaron por consenso la información de la Comisión Ambiental Municipal; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la ley 28245- Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental y su reglamento D. S. N° 008-2005-PCM;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015 de fecha 06 de Junio del 2011; se crea la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Mariscal Cáceres; así como la instancia de Gestión Ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local, promoviendo el dialogo y el acuerdo entre los sectores públicos, privados y sociedad civil, articulando sus políticas Ambientales con la Comisión Ambiental Regional-CAR-San Martín y el Ministerio Nacional del Ambiente-MINAM;





Y, de conformidad a lo dispuesto por los Dispositivo legales vigentes, y en uso a sus atribuciones que confiere el inciso 6) y 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y las visaciones respectivas; **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y DESIGNAR, en el presente orden como miembros de la Junta Directiva de la Comisión Ambiental Municipal-CAM de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el periodo 2015-2016 a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Ing. Viviana Ruiz Pinedo-Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VICEPRESIDENTE

Lic. Adm. Roldan Rojas Paredes- FUNDAVI.

SECRETARIO:

Ing. Ángel Miguel García Arévalo- Unidad Operativa de Gestión Forestal-Juanjui-ARA.

VOCAL:

Ing. Neiser Bartra Ramírez-Comité de Gestión del Parque Nacional del Rio Abiseo.

INTEGRANTES:

Unidad de Gestión Educativa Local- Mariscal Cáceres.

Agencia de Desarrollo Económico Local- Juanjui.

Proyecto Especial Alto Huallaga- Oficina Zonal Juanjui.

Cooperativa Agraria Cacaotera- Acopagro.

Parque Nacional del Rio Abiseo- SERNANP.

Policía Nacional del Perú- Policía Ecológica.

Ministerio Público- Mariscal Cáceres.

Instituto Superior Pedagógico Gran Pajatén-Juanjui.

Instituto Superior Tecnológico Privado - Juanjui.

Comisión Ambiental de Regidores - MPMC.

Red de Salud - Mariscal Cáceres.

Municipalidades Distritales-Juanjui.

Seguridad Ciudadana.

Frente de Defensa de Los Intereses del Pueblo-Juanjui (Sociedad Civil).





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

Dirección Regional de Transportes - Oficina Zonal Juanjui.

Parroquia Mariscal Cáceres-Juanjui.

Concesiones para Conservaciones - No Maderable.

Concesiones para Aprovechamiento Forestales - Maderables.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir copia de la presente Resolución a las Instituciones Públicas y Privadas involucradas en el Proceso de Gestión Ambiental Local de la Provincia de Mariscal Cáceres para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE